**ANEXO No.2.**

**Formato de Oferta de Compra en Firme**

(CIUDAD), (DD) de (Mes) de 2024

Doctor

JOSE ROSALES MENDOZA

Representante Legal

TPLGas S.A.S. E.S.P.

Cra 24 N0. 1A-24

Edificio BC Empresarial Edificio BC Empresarial Of. 1602

Puerto Colombia

Asunto: Presentación Oferta Vinculante de Compra de Gas Natural Importado en Firme - Proceso de Comercialización TPLG-002-2024

**Oferente:**

**[INCLUIR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO]**, mayor de edad y vecina/o de esta ciudad, identificada/o con **[INCLUIR TIPO DE DOCUMENTO]** número **[INCLUIR NÚMERO DE DOCUMENTO]**, expedida en **[INCLUIR LUGAR DE EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO]**, quien en su condición de Representante Legal /Apoderado obra en nombre y en representación de **[INCLUIR NOMBRE DE LA SOCIEDAD]**, debidamente constituida por Escritura Pública No. **[INCLUIR NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA]** otorgada en la Notaría **[INCLUIR NÚMERO DE NOTARIA]**, inscrita en la Cámara de Comercio de **[INCLUIR LUGAR DE OPERACIÓN DE CÁMARA DE COMERCIO]**, bajo el número **[INCLUIR NIT]**, en adelante identificado como el **Oferente,** presento la presente Oferta de Compra en Firme:

**Destinatario:**

**TPLGAS S.A.S. E.S.P**. (en adelante “TPLGas”), en su calidad de Comercializador de Gas Natural Importado, en adelante el VENDEDOR, sociedad debidamente constituida dotada de personería jurídica e identificada con NIT No. 830.007.705-7.

**Términos definidos**

Serán los términos definidos en los Términos de Referencia, de los que la presente Oferta de Compra en Firme hace parte.

**Declaraciones del Proponente**

De acuerdo con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública No. TPLG-002-2024 y después de haber examinado cuidadosamente las características del suministro de GNI especificados en los Términos de Referencia y en sus anexos, y de haber recibido las aclaraciones solicitadas, declaramos que los aceptamos en su integridad, y por ello presentamos oferta para el suministro de GNI. De ser adjudicados con cantidades de gas, presentamos la documentación requerida y devolveremos al VENDEDOR el Contrato de Suministro de GNI firmado en el plazo señalado en los TDR.

La presentación de documentos para acreditar los requisitos habilitantes y la presentación de los documentos de la presente oferta, constituyen, sin necesidad de acto posterior alguno, su aceptación a todo lo dispuesto en los TDR.

En razón a lo anterior, y para efecto de la presente propuesta, el Proponente declara ante el VENDEDOR:

1. Que tiene la calidad de Comprador, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución CREG 186 de 2020, como la misma ha sido modificada.
2. Que, en su calidad de tal, y dentro del plazo establecido en el Cronograma incluido en el Anexo No.1 de los Términos de Referencia **TPLG-002-2024**, presenta esta Oferta de Compra de Gas Natural Importado.
3. Que conoce, entiende y acepta el mecanismo de adjudicación establecido en los Términos de Referencia, sus Anexos y demás documentos del mismo; así como todas las condiciones del proceso e información necesaria para presentar esta Propuesta.
4. Que acepta que los Anexos forman parte integral de los Términos de Referencia, y se aceptan todas las obligaciones y requisitos en ellos establecidos.
5. Que conoce y acepta que en el Contrato de Suministro de GNI a suscribir entre Comprador y Vendedor se han establecido causales eximentes de responsabilidad y de terminación.
6. Que quien suscribe la presente Oferta está legalmente facultado para:
7. La presentación de esta y se encuentra debidamente autorizado por la Junta de Directiva o por la Asamblea de Accionista, según corresponda, para el perfeccionamiento de los Contratos de Suministro de GNI, en caso de ser necesario.
8. Aceptar y suscribir el Contrato de Suministro de GNI bajo la modalidad CF95 en representación del Comprador en caso de resultar adjudicado.
9. Que la presentación de la Oferta de Compra en Firme es realizada en el ejercicio de la libre autonomía de la voluntad privada, como resultado de las investigaciones, análisis y averiguaciones pertinentes, suficientes y adecuadas para tal efecto.
10. Que por el solo hecho de su presentación, y adicionalmente bajo la gravedad de juramento, declara que conoce la totalidad de la Normatividad Aplicable, los procedimientos, obligaciones, condiciones y reglas de participación, y que se compromete a aceptarlos y a someterse incondicionalmente y en todo momento a ellos.

**Contenido de la Oferta:**

1. Por efecto de esta Oferta de Compra en Firme, el Proponente ofrece de manera irrevocable comprar gas natural importado al VENDEDOR, de conformidad con lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Vigencia** | Dic. 30/2024 a Feb. 2/2025 |
| **Cantidad en MBTUD** |  |
| **Precio USD/MBTUD** |  |

1. En el evento que el Proponente resulte adjudicado como conste en el Acta de Adjudicación, acepto de manera irrevocable:
2. Que las cantidades contenidas en el Acta de Adjudicación serán aquellas que se incluyan en el Contrato de Suministro de GNI.
3. Que el Precio de Venta sea el precio incluido en el Contrato de Suministro de GNI.
4. Que los demás términos y condiciones del Contrato de Suministro de GNI son los que se disponen en el Anexo No.6 de los Términos de Referencia, que contiene el modelo de Contrato de Suministro de GNI con sus condiciones generales y particulares, el cual, el Proponente acepta en su totalidad y reconoce que cumplen con los requisitos de la Resolución CREG 086.
5. El Proponente reconoce que a partir de la adjudicación realizada de conformidad con los Términos de Referencia, el Proponente tendrá la calidad de Comprador, y acepta de manera irrevocable, que el VENDEDOR registre ante el Gestor del Mercado la transacción de suministro de GNI por las cantidades y el Precio de Venta incluido en el Acta de Adjudicación y se obliga a firmar el Contrato de Suministro de GNI en el plazo establecido en los Términos de Referencia, con el único condicionamiento de que el Precio de Venta sea igual o inferior al precio incluido en esta Oferta de Compra en Firme y que el total de las cantidades adjudicadas por el VENDEDOR sean iguales o superiores al Mínimo Técnico Operativo de la Terminal de Regasificación.
6. Para efecto de la firma del Contrato de Suministro de GNI, declaro que el flujo de aprobaciones y firma será el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Orden** | **Nombre** | **ROL (Aprobador o Firmante)** | **e-mail** |
| 1 |  |  |  |
| 2 |  |  |  |
| 3 |  |  |  |

**Naturaleza de la Oferta**

La presente Oferta de Compra en Firme tiene el carácter de irrevocable e incondicional, y contiene la aceptación expresa de todos los términos y condiciones, sin excepción, establecidos en Términos de Referencia y sus Anexos.

**Declaración prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (la/ft) y lucha contra la corrupción.**

El Proponente de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, acepta acatar las leyes aplicables en materia de prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo y la lucha contra la corrupción. Así entonces, entiende y declara que: (i) La fuente de sus ingresos y patrimonio (o los de la jurídica que represento) provienen de actividades legales, lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita prohibida o punible de acuerdo con la legislación colombiana, en especial la normatividad penal o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique; (ii) El Proponente no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de Personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades; (iii) Los bienes o recursos comprometidos para la ejecución del Contrato de Suministro de GNI no provienen de ninguna actividad ilícita de acuerdo con lo contemplado en el Código Penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique, adicione o sustituya; (iv) En la ejecución del Contrato de Suministro de GNI o de cualquier otro vínculo comercial o jurídico que tenga con el VENDEDOR, cumplirá con la obligación legal de no contratar ni tener vínculos de ningún tipo con terceros que realicen operaciones o cuyos recursos provengan de actividades ilícitas, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya o adicione; (v) El Proponente cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables (de ser el caso), teniendo implementadas las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales; (vi) Con la firma del presente documento, se entiende que tanto yo como Persona natural y como la Persona jurídica que represento, otorgamos nuestro consentimiento informado, y por lo tanto autorizamos al VENDEDOR a realizar verificaciones en listas públicas y las administradas por las siguientes Autoridades: Policía, Procuraduría, Contraloría y/o Fiscalía con el propósito de dar cumplimiento a sus sistemas y procedimientos de cumplimiento. Así mismo, autorizamos al VENDEDOR a comunicar a las Autoridades nacionales o de cualquiera de los países en los cuales realice operaciones, sobre cualquiera de las situaciones descritas en este documento, así como a suministrar a las Autoridades competentes de dichos países, toda la información personal, pública, privada o semiprivada que sobre mí o sobre la Persona natural o jurídica que represento, ellas requieran. Así mismo, para que el VENDEDOR efectúe los reportes a las Autoridades competentes, que considere procedentes de conformidad con sus reglamentos y manuales relacionados con su sistema de prevención y/o administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; (vii) Que el Proponente ni sus socios, representante(s) legal(es), directores, miembros de junta directiva poseen vínculos cercanos de los que se espera influyan o pueden ser influidos en sus relaciones con la compañía, estos pueden ser: cónyuge, hijos, personal dependiente con equivalente relación de afectividad, con algún (algunos) representante(s) legal (es) del VENDEDOR; (viii) Que ni yo, ni el Proponente, ni sus socios, representante(s) legal(es), directores, miembros de junta directiva están reportados en listas restrictivas administradas por organismos internacionales como las administradas por Oficina de Control de Activos Extranjeros de Estados Unidos (OFAC), ONU, DEA, INTERPOL, MOST WANTED FBI, entre otras que El VENDEDOR considera; (ix) Que tiene conocimiento y entiende las reglamentaciones que sobre conflicto de interés se encuentran previstas en la ley colombiana. (x) Que ha estudiado las anteriores disposiciones y todas las circunstancias fácticas necesarias para garantizar que no se incumple por la Contraparte ni sus socios, representante(s) legal(es) directores, miembros de junta directiva lo dispuesto en el presente documento, ni se incumplirá durante la ejecución del eventual negocio jurídico que surja con la presentación de esta oferta mercantil al VENDEDOR y su aceptación, liquidación o terminación ni en ninguna otra relación que haya tenido o tenga con el VENDEDOR y/o sus afiliadas; (xi) Que de estar incurso en una situación de conflicto de interés, éste hecho será revelado previamente al VENDEDOR para la participación en el proceso regulado en los Términos de Referencia, es decir divulgado por la Contraparte y conocido por el VENDEDOR por lo cual, la contratación con la Contraparte se sujetará al riguroso procedimiento establecido por al VENDEDOR y/o sus afiliadas verificándose que la Propuesta atiende los mejores intereses del VENDEDOR; (xii) Los Proponentes aceptan de manera irrevocable a someterse y pasar el proceso de vinculación de contrapartes del VENDEDOR, incluyendo pero sin limitarse a los controles de SIPLAFT y suministrar toda la información que sea solicitada para dar cumplimiento a estas políticas; y (xiii) Que en caso que la Contraparte o sus representante(s) legal(es), directores o miembros de junta directiva, en cualquier tiempo, se encuentren incursos en alguno de los supuestos descritos en la presente cláusula, no habiendo dado previamente la notificación de que trata el punto anterior, la Contraparte autoriza al VENDEDOR a dar por terminado el negocio jurídico que se configure mediante la aceptación de la oferta presentada o cualquier otra relación contractual existente por incumplimiento a este deber de información y transparencia, por lo cual se asignará a la segunda mejor propuesta evaluada.

**Vigencia de la Oferta**

La presente oferta estará vigente desde la fecha de su presentación y hasta el día **30** de **diciembre** de **2024**, posterior a lo cual, y en caso de no haber sido expresamente aceptada, se entenderá como desistida y perderá toda validez.

**Datos del Proponente**

Los datos del Proponente, y en los cuales recibirá notificaciones, son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Persona de Contacto |  |
| Teléfono |  |
| Dirección |  |
| Correo electrónico |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre Representante Legal o Apoderado |  |
| Teléfono |  |
| Dirección |  |
| Correo electrónico |  |

Acepto que todas las comunicaciones enviadas por el Vendedor de esta forma se entienden legalmente surtidas.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Firma]

(**NOMBRE**)

Representante Legal/Apoderado

[**INCLUIR NOMBRE DE LA SOCIEDAD PROPONENTE**]